

## Amplían plazo para el análisis de leyes por parte del ejecutivo



La 59 Legislatura del Estado de México aprobó reformas a la Constitución local propuestas por el coordinador del Grupo Parlamentario del PT, diputado Carlos Sánchez Sánchez, para redefinir el derecho de veto reservado al titular del Ejecutivo estatal y ampliar el plazo de 10 a 30 días para que el gobernador analice, estudie y, en su caso, devuelva las observaciones a las leyes o decretos aprobados por la Legislatura, toda vez que el plazo actual era insuficiente para este análisis.



El dictamen presentado por el diputado Óscar Vergara Gómez (PT) plantea utilizar la misma fórmula que a nivel federal, es decir, que "el proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto, con sus observaciones, a la Cámara de su origen. Deberá ser discutido de nuevo por ésta, y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, pasará otra vez a la Cámara revisora. Si por ésta fuese sancionado por la misma mayoría, el proyecto será ley o decreto y volverá al Ejecutivo para su promulgación".

El autor de la iniciativa explicó que el objetivo de las reformas a los artículos 55 y 79 es que se tenga el tiempo suficiente para el análisis y evitar leyes "al vapor", además de que haya más apertura y pluralidad.

En nombre del Grupo Parlamentario del PRD, la diputada Juana Bonilla Jaime dijo que la reforma es innecesaria porque fortalece el sistema presidencialista, cuando su bancada ha pugnado por un sistema semiparlamentario.

### Establecen corresponsabilidad de secretarios en iniciativas de su sector

Para permitir que los secretarios del Gabinete estatal firmen las iniciativas de su competencia y compartan la responsabilidad con el secretario General de Gobierno, la 59 Legislatura estatal aprobó, por unanimidad, reformas al artículo 80 de la Constitución estatal. Los legisladores avalaron que los reglamentos, decretos, circulares y acuerdos expedidos por el gobernador deberán, para su validez y observancia, ir firmados por el secretario del despacho respectivo, y cuando se refieran a asuntos de la competencia de dos o más

secretarías, deberán ser refrendados por todos los titulares de las mismas.

De esta manera, el titular de la Secretaría General de Gobierno y los demás titulares de las dependencias del Ejecutivo serán responsables de todas las órdenes y providencias que autoricen con su firma.



El dictamen a la iniciativa del titular del Ejecutivo estatal fue leído por la diputada Brenda Alvarado Sánchez (PRI).

Eliminan requisito de oriundez para ser secretario del despacho del ejecutivo

El Pleno de la 59 Legislatura mexiquense aprobó, por unanimidad, eliminar el requisito de ser ciudadano mexiquense o de contar con una residencia en la entidad para ocupar el cargo de secretario del Despacho del Ejecutivo.

Con la reforma al artículo 79 de la Constitución local, propuesta por la diputada Patricia Durán Reveles, se omitió este requisito que la legisladora proponente considera como no fundamental, ya que cualquiera que sea mexicano y cuente con la capacidad necesaria puede contribuir con el engrandecimiento y fortalecimiento de la actividad gubernamental.

Aprueban minuta de reforma constitucional sobre justicia cotidiana

El Pleno legislativo aprobó la minuta enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que reforma los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución nacional en materia de justicia cotidiana.



Leída por la diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), establece que se debe privilegiar la solución del conflicto por encima de los formalismos procedimentales, siempre que no afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos, aunado a que los juicios y sus sentencias puedan basarse en la oralidad, siempre y cuando quede constancia en cualquier medio que dé certeza de su contenido.